

*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0507-D-FLCH-18**

Lima, 15 de mayo de 2018

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04240-FLCH-2018 relativo al PLAN DE ESTUDIO de la Escuela Profesional de LITERATURA.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante resolución de decanato N.º 1163-D-FLCH-17 de fecha 10 de noviembre de 2017, ratificada por resolución rectoral N.º 07020-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de LITERATURA;*

*Que mediante Oficio N.º 017-EPLIT-FLCH-2018 la Dra. Yolanda Westphalen Rodriguez, directora de la Escuela Profesional de Literatura, comunica que existe error en los códigos del Plan de Estudios, por lo que han procedido a la corrección de los mismos;*

*Que para ejecutar la matrícula, el Sistema Único de Matrícula requiere Planes de Estudios vigentes, aprobado con resolución rectoral, asimismo toda modificación también debe ser hecha con resolución rectora;*

*Que en cumplimiento a dicha disposición, es necesario la emisión de una resolución que apruebe la rectificación de los planes de estudios de la Escuelas Profesional de Literatura;*

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º *RECTIFICAR la resolución de decanato N.º 1163-D-FLCH-17 de fecha 10 de noviembre de 2017, ratificada por resolución rectoral N.º 07020-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, en lo que concierne a la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudio 2018 de la Escuela Profesional de LITERATURAS, que consta de 20 fojas.*
- 2.º *SOLICITAR al Rectorado la rectificación de la resolución rectoral N.º 07020-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017.*
- 3.º *ELEVAR la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

  
*[Firma]*  
**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

  
*[Firma]*  
**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

/mder.